



Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Jurídica de la Delegación General de Estudiantes de la UGR

Fecha: Martes 14 de noviembre de 2023.

Hora: 19:00 en primera convocatoria, 19:30 en segunda convocatoria.

Lugar: Sede de la Delegación General de Estudiantes

Asistentes:

- Juan José Díaz Pérez.
- Oliver Martin Dostert Pérez.
- Adrián García Barragán.
- Juan Manuel García Gonzalo.
- Lucas de Uña Ocampo (invitado).
- Adrián Franco Pastor (invitado).
- Francisco Jiménez Expósito (invitado).
- Iván Salido Cobo (invitado).

Orden del día:

1. Elección del tomador de acta de la sesión.
2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
3. Informe del Vicecoordinador.
4. Debate y aprobación, si procede, de los reglamentos propuestos por las Delegaciones de Centro,
 - a. Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
 - b. Delegación de Estudiantes de la Facultad de Bellas Artes.
 - c. Delegación de Estudiantes de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta.
5. Asuntos de trámite y urgencia.
6. Ruegos y preguntas.

Se abre la sesión a las 19:42.

1. Elección del tomador de acta de la sesión.

Se elige por unanimidad a Adrián García Barragán como Secretario de esta sesión de la Comisión Jurídica.



2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

No se presentó en tiempo y forma, por lo que no procede.

3. Informe del Vicecoordinador.

Oliver Martín Dostert Pérez, informa sobre el trabajo realizado revisando los reglamentos propuestos por las Delegaciones de Centro. Adrián García Barragán informa sobre el trabajo desarrollado por el grupo de trabajo de Reforma de Reglamento, acordándose realizar una primera reunión formal en diciembre.

4. Debate y aprobación, si procede, de los reglamentos propuestos por las Delegaciones de Centro.

Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:

- Se aprueba emitir un informe favorable condicionado a los siguientes cambios:
 - Artículo 9:
 - Suprimir “[...] por parte del profesorado, para que en la medida de lo posible, **y siempre que no afecte a pruebas evaluables,** puedan compatibilizar [...]”.
 - Artículo 36: Adaptar el artículo para poder aplicar la moción de censura a todos los cargos elegibles en el cargo de elección, excepto miembros de comisión y reajustar los porcentajes a veinticinco por ciento (25%) de firmas necesarias, veinticinco por ciento (25%) de los miembros para que el pleno quede válidamente constituido y sesenta por ciento (60%) del voto favorable de los miembros asistentes para aprobar la moción de censura.
 - Disposición adicional cuarta: Añadir “[...] notificaciones oficiales **de acuerdo con la normativa de protección de datos de la UGR** La Universidad de Granada está legitimada para el tratamiento de sus datos, siendo de aplicación las bases jurídicas previstas en el art. 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos que correspondan en función de la finalidad pretendida por usted en el formulario de contacto.”.

- Además, se aprueba recomendar las siguientes modificaciones:
 - Añadir portada e índice.
 - Usar sustantivos de género gramatical masculino y añadir una disposición adicional en la que se especifique que se utilizan para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, que debe entenderse que se hace por mera economía de la expresión y que se utilizan de forma genérica con independencia del género de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos o puestos, con estricta igualdad en cuanto a los efectos jurídicos.
 - Artículo 1: Añadir “[...] Empresariales, **adscrita al centro homónimo que** de ahora en adelante se referencia como FCCEE, es el máximo [...]”
 - Artículo 4: En caso de rechazo por parte del decanato, suprimir el contenido y añadirlo como una disposición adicional.
 - Artículo 5:
 - Añadir explícitamente que los cargos mencionados pueden extenderse y cómo se regularía esto.
 - Eliminar el cargo de subtesorero.
 - Artículo 7.e: Sustituir “**un reglamento de régimen interno**” por “**el Reglamento de Régimen Interno**” y de aquí en adelante realizar todos los cambios pertinentes asumiendo que existirá un solo Reglamento de Régimen Interno.
 - Artículo 8.a: Suprimir “[...] al Delegado/a **y** al Tesorero/a.” y añadir “[...] al Delegado/a, al Tesorero/a, **y al Coordinador de Garantías.**”.
 - Artículo 9:
 - Sustituir “**La** condición de ser miembro del Pleno o voluntario de la Delegación de Estudiantes de la FCCEE no **puede ser** motivo de perjuicio o coacción.” por “**Que la** condición de ser miembro del Pleno o voluntario de la Delegación de Estudiantes de la FCCEE no **sea** motivo de perjuicio o coacción.” y poner este punto como el antepenúltimo.
 - Artículo 11.3: Añadir “[...] posicionamiento **de esta** a llevar al Pleno”.
 - Artículo 13.2:
 - Suprimir “[...] electo **designado**, en el caso de [...] candidatura a Delegado **o** Tesorero, correspondiendo[...]”.
 - Añadir “[...] acto, **presidido por el Decano/a o en quien delegue**, se procederá a [...] candidatura a Delegado, Tesorero, **o Coordinador de Garantías**, correspondiendo la [...]”.
 - Artículo 14:
 - Sustituir “[...] reunirá a iniciativa del Delegado/a. **A la petición referida en los dos últimos casos deberá acompañarse la propuesta de orden del día. En cualquier caso, será** convocado con [...].” por “[...] reunirá a iniciativa del Delegado/a. **Será** convocado con [...]”.

- Añadir un punto (14.6): “Además, se podrá convocar una sesión del Pleno por acuerdo de la Comisión Permanente o a petición de un tercio de sus miembros, acompañado de una propuesta de Orden del Día. Esta convocatoria deberá adherirse a una de las modalidades definidas y a sus respectivos plazos.”.
- Artículo 15.2:
 - Sustituir “[...] propuestas de votación. En su defecto, éste puede proponer a otra persona para moderar la misma.” por “[...] propuestas de votación. El Delegado podrá delegar esta competencia en otra persona.”.
- Artículo 16.2: Sustituir “personal e indelegable.” por “personal e intransferible.”
- Artículo 18: Reformarlo o especificarlo para que no haya problemas con la interpretación del carácter supletorio.
- Artículo 22: Añadir “[...] tomar decisiones fuera del seno de sus competencias, siempre y [...]”.
- Artículo 23.5: Añadir “[...] ejercen sus funciones sin perjuicio de las competencias del delegado u otros órganos.”.
- Artículo 30:
 - Añadir “[...] por ciento de los asistentes del Pleno, podrán constituirse [...]”.
 - Sustituir “[...] por ciento de los miembros del Pleno o del Delegado/a, podrá proponerse [...]” por “[...] por ciento de los asistentes al Pleno o del Delegado/a, podrá proponerse [...]”.
- Artículo 33: Unificar los artículos 33.d y 33.e.
- Artículo 34.5: Suprimir “[...] de forma personal, no admitiéndose en ningún caso la delegación de voto.”.
- Disposición adicional quinta:
 - Sustituir “[...] de la FCCEE podrá elaborar para su funcionamiento diversos Reglamentos de Régimen Interno, también llamado disposición de desarrollo o llamados disposiciones de desarrollo.” por “[...] de la FCCEE deberá elaborar para su funcionamiento un Reglamento de Régimen Interno, también llamado disposición de desarrollo o funcionamiento.”.
 - Sustituir “[...] corresponde al Delegado/a, o a un cincuenta y uno por ciento de los miembros del Pleno. En ambos [...]” por “[...] corresponde al Delegado/a, o a un tercio de los asistentes al Pleno. En ambos [...]”.
 - Añadir “[...] las cuales se someterán a aprobación en el Pleno y se aprobarán si se alcanza una mayoría simple de los asistentes.”.



- Sustituir “[...] deberá ser aprobada por mayoría cualificada de **dos tercios** de los miembros asistentes [...]” por “[...] deberá ser aprobada por mayoría cualificada de **la mitad más uno** de los miembros asistentes [...]”.

Delegación de Estudiantes de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta: No procede.

Delegación de Estudiantes de la Facultad de Bellas Artes: No procede.

5. Asuntos de trámite y urgencia.

No hay asuntos de trámite o urgencia.

6. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

No habiendo más intervenciones ni más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21:58 del día señalado en la cabecera, de todo lo que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº del VICECOORDINADOR

Oliver Martin Dostert Pérez

Fe del SECRETARIO

Adrián García Barragán